



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102024-00035-00. UMH – VANESSA VALDERRAMA JIMENEZ VS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE HERNANDO MORENO MORALES

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, las presentes diligencias, sírvase proveer. Santiago de Cali, 29 abril de 2024

Auxiliar Judicial

Auto No. 807

Radicado: 760013110010-2024-0035-00

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En el presente asunto se ordenó la notificación personal del extremo demandado en providencia del 22 de marzo de esta calenda, sin que el extremo actor proceda agotar la notificación personal del citado caballero de conformidad con lo ordenado, por lo cual se le requerirá para tal fin.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO. Requerir a la parte actora, para que culmine y acredite la notificación del extremo demandado, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído, de conformidad con lo antes expuesto, so pena de que se decrete la terminación de este asunto.

NOTIFICAR

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

03

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ec65e06e5b12ef7a47de5b0b2d65cdb32932b2ca643432ceefbe36be3135e84**

Documento generado en 26/04/2024 07:47:54 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**